



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 16/02/2023

VISTO el expediente N° MGJDH-E-9252-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de transferir créditos presupuestarios desde el Ministerio de Economía hacia el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a los fines de cancelar gastos devenidos de la adquisición de un microscopio digital destinado a la Policía Científica de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes desde las órdenes 2 a 17 del expediente mencionado en Visto.

Que mediante el Decreto Provincial N° 421/23 el titular del Ministerio de Economía fue puesto en comisión de servicios en extraña jurisdicción a partir del día 14 de febrero de 2023.

Que bajo dicho supuesto de movilidad, corresponde el dictado del presente acto administrativo mediante firma digital, toda vez que el suscripto no cesa en el ejercicio de su competencia habiendo únicamente mutado el asiento físico de su desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 219/23.

G.T.F.
DG
FV
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 219/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0511	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	3	0,00	2.712.737,25	0,00	2.712.737,25
UC0618	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	3	105.242.479,00	0,00	2.712.737,25	102.529.741,75
Totales				105.242.479,00	2.712.737,25	2.712.737,25	105.242.479,00

G.T.F.
AT
FV
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.